

Consideraciones de la AEPCP ante el anuncio de contratación de psicólogos no especialistas en Osakidetza

A/A de:

D. Alberto Martínez, Consejero de Salud del País Vasco

Dña. Maite Martínez de Albéniz, Directora General de Osakidetza

Dña. Susana López Altuna, Directora de Asistencia Sanitaria

D. Jorge Romeo Ollora, Subdirector para la Coordinación de la Atención Primaria

La Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP), en cumplimiento de su obligación como sociedad científica representativa a nivel nacional de la especialidad sanitaria de Psicología Clínica, ha decidido trasladarle las siguientes consideraciones ante la noticia publicada el pasado día 12 de Diciembre en el medio digital “noticias de Guipúzcoa”, con el titular “Osakidetza incorporará psicólogos comunitarios en los ambulatorios el primer trimestre de 2025” (Idoia Alonso).

- La noticia señala que el Servicio Vasco de Salud “incorporará psicólogos comunitarios a los ambulatorios a lo largo del primer trimestre de 2025”, según unas declaraciones del consejero de Salud, Alberto Martínez, durante la presentación de la Estrategia de Atención Primaria y Salud Comunitaria. El artículo añade que “La psicología comunitaria es una disciplina relativamente joven que ha ido ganando terreno y solidez a lo largo de los últimos años y hace referencia a la psicología aplicada que se encargaba de promover la salud mental”, descripción errónea en cuanto a la conceptualización de la misma.
- La psicología comunitaria, cuyos orígenes se sitúan en los años 60 en Estados Unidos, es un campo de estudio sobre la relación entre sistemas sociales, entendidos como comunidades y el comportamiento humano, cuyo objetivo es el desarrollo humano a través del cambio social. Su base teórica y metodológica se fundamenta en otras disciplinas como la Antropología, la Sociología, la Psicología Social y la Salud.
- Sorprende la falta de estudio sobre las necesidades de la psicología clínica en el sistema vasco de salud y la falta de previsión sobre las necesidades de especialistas en psicología clínica que, ahora, se quiere solventar de prisa, contratando a psicólogos sin la cualificación legal requerida, recogida en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003), y en la Ley 5/2011, de 29 de

2 de Enero de 2025

marzo, de Economía Social (Disposición adicional sexta. 4): “Los psicólogos que desarrollen su actividad en centros, establecimientos y Servicios del Sistema Nacional de Salud, o concertados con él, para hacer efectivas las prestaciones sanitarias derivadas de la cartera de servicios comunes del mismo que correspondan a dichos profesionales, tanto en el ámbito de la atención primaria como en el de la especializada, deberán estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica al que se refiere el apartado 3 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada” .

- La psicología comunitaria **NO ES** una especialidad sanitaria reconocida por la Ley 44/2003, por lo que no tiene cabida como categoría profesional en el sistema sanitario público, para realizar las prestaciones que recoge la Cartera de Servicios del SNS.
- La contratación de psicólogos no especialistas en el SNS creemos que supone:
 - un fraude de ley, ya que el ciudadano cree que le atiende un especialista en psicología clínica siempre que acude a un centro sanitario público
 - pone en riesgo la calidad de la asistencia psicológica que se presta a la ciudadanía, dado que se desconoce la formación y cualificación de profesionales no especialistas
 - atenta contra los derechos laborales de los especialistas en psicología clínica y de los psicólogos internos residentes, al permitir que personas sin haber realizado la formación sanitaria especializada trabajen en el sistema sanitario público, cuya normativa exige tener el título de especialista en Psicología Clínica

Por todo ello SOLICITAMOS una rectificación y el compromiso de que la contratación será de profesionales que cuenten con el título de especialista en psicología clínica.